

RESOLUCIÓN N° **0134** 0,5 ABR 2021

***“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”***

**LA DIRECTORA (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR**, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las contenidas en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que mediante el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** se establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

**Que mediante el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia** se establece que *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”*.

**Que mediante la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, se reglamentaron los artículos 209 y 269 de la Constitución Política antes citados.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181 

1

Continuación Resolución No. **0134**<sup>e</sup> del **05** ABR 2021 *Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”, se hace una compilación y racionalización de normas de carácter reglamentario relacionadas con el Sector Función Pública.*

**Que mediante el Decreto 648 del 19 de abril de 2017** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”, entre otros asuntos, se hizo necesario regular la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna y fortalecer el control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación que permitan mejorar el ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional.*

**Que mediante el Artículo 133 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015** *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en su Capítulo V sobre Buen Gobierno establece: Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional. Finalmente determina que una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.*

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

2

Continuación Resolución No **0134** 05 ABR 2021 *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**Que mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.*

**Que mediante la resolución 1559 del 11 de octubre de 2011,** *“por medio de la cual se adoptó el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma del Cesar Corpocesar, contempla dentro del alcance del sistema integrado de gestión de Corpocesar, el estándar NTC ISO/IEC 17025 y que dicha norma técnica por su aplicación específica en la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración ha sido suprimida del alcance global del sistema integrado de gestión de la entidad.*

**Que mediante la resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014,** *“por medio de la cual se adopta dentro del sistema integrado de gestión, la política integrada de gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se modifica el mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar.*

La norma técnica colombiana NTC ISO 9001, bajo la cual se ha planificado el sistema integrado de gestión de Corpocesar, ha sido actualizada generando la cuarta versión ISO 9001: 2015.

**Que mediante la resolución 1039 del 13 de octubre de 2017,** *“por medio de la cual se actualiza la política integrada de gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se adopta y se documenta el alcance del sistema integrado de gestión de Corpocesar.*

En mérito de lo antes expuesto:



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

3

Continuación Resolución No **0134** de **05 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: Actualización de Misión y Visión.** Modifíquese el artículo primero de la Resolución 1160 del 23 de diciembre de 2008, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTICULO PRIMERO:** Adoptar y fijar el texto de la visión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, el cual quedará así”.

**Misión** *“Liderar, administrar y ejecutar, dentro de su jurisdicción, la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible del territorio”.*

**Visión 2021-2040.** *“En el 2040 habremos reafirmado nuestro reconocimiento a nivel nacional y dentro de la jurisdicción, como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica, para contribuir al desarrollo sostenible”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: Actualización de la Política Integrada de Gestión y Objetivos Estratégicos.** Modifíquese el artículo segundo de la Resolución 1039 del 13 de octubre de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo séptimo de la Resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014, el cual quedará de la siguiente manera”.

**Política integrada de gestión:**

La Alta Dirección de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR establece la siguiente Política Integrada de Gestión:

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en calidad de máxima Autoridad Ambiental Regional en el área de su jurisdicción, lidera la Gestión

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

4

0134 de 0-5 ABR 2021

Continuación Resolución No **0134** de **0-5 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible, comprometida con la administración del ambiente y el fomento del uso racional y adecuado de los Recursos Naturales Renovables - RNR, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos que permiten satisfacer las necesidades ambientales de los diferentes actores presentes en el territorio, tratando de no poner en riesgo las de generaciones futuras.

De esta manera, desde la dimensión ambiental, La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en el Departamento del Cesar, con influencia en las Ecorregiones compartidas y la Región Caribe; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos que suscribe la entidad para el desarrollo de su misión, por medio de un talento humano competente y la adecuación y disposición de recursos físicos, tecnológicos y financieros.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, para el cumplimiento de su misión institucional, se compromete con el desarrollo de procesos y procedimientos enmarcados en el conocimiento, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la interiorización e implementación de las siete (7) dimensiones y diez y ocho (18) políticas de Gestión y Desempeño Institucional que forman parte integral de dicho Modelo, así como de las buenas prácticas profesionales en todas sus actividades.

La Política Integrada de Gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR y se revisa anualmente con el fin de verificar su cumplimiento y conveniencia.

### **Objetivos estratégicos de gestión:**

Los Objetivos Estratégicos de Gestión de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, asociados a la Política Integrada de Gestión son:

- Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente en el área de su jurisdicción, generando conocimiento y adelantando procesos de sensibilización que permitan su conservación, recuperación, manejo y uso sostenible.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

5

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPOCESAR-  
0134 de 015 ABR 2021

Continuación Resolución No. **0134** de **015 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

- Reglamentar la planificación integral de los recursos naturales y el ambiente con el fin de coadyuvar en la implementación de normas de ocupación y uso ambiental del territorio en el Departamento del Cesar.
- Lograr la satisfacción de los diferentes actores sociales involucrados en la ejecución de la misión de la Corporación.
- Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Garantizar la competencia del talento humano, a través del fortalecimiento de los perfiles profesionales los funcionarios y demás servidores de la Corporación.
- Asegurar continuamente el cumplimiento de los requisitos legales y los demás que le apliquen a la entidad en el desarrollo de su gestión interna.

### **ARTÍCULO TERCERO: Alcance del Sistema Integrado de Gestión.**

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de CORPOCESAR tiene cubrimiento para la sede principal de la entidad, en el marco del desarrollo de razón misional de la entidad en todo el territorio de su jurisdicción.

Los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican debido a la naturaleza de CORPOCESAR, no se incluyen dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación. La Alta Dirección es la responsable de la identificación de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican al Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Se considera como no aplicable el requisito “Diseño y desarrollo de los productos y servicios”, ubicado en la sección 8.3 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, dado

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

6

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

0134  
CORPOCESAR-  
de 05 ABR 2021

Continuación Resolución No *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

que los servicios que presta, así como los procesos que ejecuta la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR le han sido asignados por Ley y por lo tanto no se encuentra facultada ni está sujeta de desarrollar otros servicios por fuera del marco legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO. Actualización del Mapa de Procesos.** Modifíquese el artículo sexto de la Resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEXTO.** Modificar el mapa de procesos del sistema integrado de gestión de la corporación autónoma regional de Cesar – Corpocesar, el cual quedará integrado por los siguientes procesos:”.

#### Procesos Estratégicos

- Planeación Estratégica
- Gestión de comunicación e información
- Gestión y Mejora del sistema integrado de gestión
- Gestión de Talento Humano

#### Procesos Misionales

- Gestión de Evaluación control y seguimiento ambiental
- Gestión de educación ambiental
- Gestión de planificación y ordenamiento ambiental del territorio
- Gestión del laboratorio ambiental
- Gestión Jurídica

#### Procesos de Apoyo

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

7

Continuación Resolución No **0134** de **05 ABR 2021** *Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

- Gestión de Tics
- Gestión de Recursos físicos
- Gestión de Compras y contrataciones
- Gestión documental
- Gestión Financiera

#### Proceso de Evaluación

- Gestión de evaluación y control

**ARTÍCULO QUINTO: Integración del Sistema Integrado de Gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** Intégrese el Sistema Integrado de Gestión con el Modelo de Planeación y Gestión MIPG, quien a su vez articula tanto con el Sistema Nacional como con el Sistema Institucional de Control Interno conforme a lo ordenado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Definición del Sistema Integrado de Gestión.** El Sistema Integrado de Gestión es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Sistema integrado de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas y es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

4

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

8

CORPOCESAR  
013405 ABR 2021

Continuación Resolución No **013405** de **05 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Dirección y Coordinación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a Nivel País.** El presidente de la República dirige el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; el Consejo de Ministros sesiona 1 vez al año para tratar, evaluar y recomendar en materia de gestión y desempeño y el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Coordina el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**ARTÍCULO OCTAVO. Entidades Líderes de Política.** Son aquellas entidades y organismos que por su misión institucional tienen a cargo responsabilidades y funciones transversales en materia de gestión y desempeño institucional. Las entidades líderes de políticas de gestión y desempeño institucional son las siguientes:

1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.
3. Departamento Nacional de Planeación - DNP.
4. Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
5. Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE.
6. Archivo General de la Nación - AGN.
7. Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública - ANCP.
8. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
9. Contaduría General de la Nación - CGN,
10. Departamento Nacional de Estadísticas – DANE, y
11. Ministerio de Justicia y el Derecho - MJD.

**Parágrafo 1.** El Consejo Asesor para la Gestión y Desempeño Institucional provee información en materia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Consejo de Ministros y al Gobierno Nacional.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

9

Continuación Resolución No **0134** **05 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**Parágrafo 2.** Hace las veces del Comité Interinstitucional de Servicio al Ciudadano y del Grupo de Racionalización de Trámites, a que hace referencia el Decreto 2623 de 2009.

**ARTÍCULO NOVENO. Articulación y Complementariedad con otros Sistemas, Modelos y Estrategias de Gestión.** El Sistema integrado de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano SNSC, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de Gestión Ambiental SGA y de Seguridad de la Información SGSI.

**ARTÍCULO DECIMO. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el decreto 1499 de 2017.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** Los cinco (5) objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión son:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
2. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

10

Continuación Resolución No **0134** de **05 ABR 2021** "Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017"

3. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** Los seis (6) principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión son:

1. Orientación a Resultado: Toma como eje de la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos.
2. Articulación Interinstitucional: Coordinación y cooperación entre entidades públicas.
3. Aprendizaje e Innovación: Mejora permanente, aprovechando los conocimientos, la creatividad y la innovación.
4. Integridad, Transparencia y Confianza: Como principal criterio de actuación de los servidores públicos.
5. Toma de Decisiones Basada en Evidencia: Captura, análisis y uso de la información para la toma de decisiones.
6. Excelencia y Calidad: Bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades de los ciudadanos.

4

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

11

Continuación Resolución No **0134** de **05 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** Para atender los objetivos y principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, este se integra por tres (3) aspectos fundamentales, los cuales son la Institucionalidad, la Operación y la Medición.

**Institucionalidad:** Conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.

**Operación:** Conjunto de dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicadas, permitirán que el Modelo funcione.

**Medición.** Instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Dimensiones Operativas.** Conjunto de políticas, practicas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), pero adaptables a cualquier entidad pública, y que, puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG opere.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** Para la óptima operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se ha generado una estructura multidimensional integrada por siete (7) dimensiones, así:

**Dimensión 1. Talento Humano:** MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

12

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Continuación Resolución No **0134** de **05 ABR 2021** *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

**Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación:** MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

**Dimensión 3. Gestión con Valores para Resultados:** MIPG facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

**Dimensión 4. Evaluación de Resultados:** Para MIPG es importante que las entidades conozcan de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si genera los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión.

**Dimensión 5. Información y Comunicación:** MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

**Dimensión 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación:** La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

13

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Continuación Resolución No **0134** de **0.5** ABR 2021 "Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017"

**Dimensión 7. Control Interno:** MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Cadena de Valor Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que genera valor público.

Se define la cadena de valor público en:

**Insumos:** Recursos financieros, humanos y materiales empleados para generar los productos.

**Procesos:** Actividades realizadas para transformar los insumos en productos.

**Productos:** Bienes y servicios elaborados que requiere la población para satisfacer una demanda o dar respuesta a las causas concretas de un problema.

**Resultados (efectos):** Cambios en el comportamiento o en el estado de los beneficiarios como consecuencia de recibir los productos (bienes o servicios).

**Impactos (valor público):** Cambios en las condiciones de vida de la población objetivo. Mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y calidad de vida de la población.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Relación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el Ciclo de la Mejora Continua (calidad).**

4

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

14

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Continuación Resolución No. **0134** de 05 ABR 2021 *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

**CORAZÓN DE MIPG:** Primera Dimensión Talento Humano.

**PLANEAR:** Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.

**HACER:** Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado.

**VERIFICAR y ACTUAR:** Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado y Séptima Dimensión Control Interno.

**TRANSVERSALIDAD:** Quinta Dimensión Información y Comunicación y Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación son transversales a todo el Modelo.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:** Conjunto de lineamientos formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado, y que operan a través de planes, programas, proyectos, metodologías, estrategias o instrumentos de recolección de información.

Las diez y ocho (18) Políticas de Gestión y Desempeño que forman parte del Modelo Integrado de Planeación y gestión son:

1. Gestión Estratégica del Talento Humano.
2. Integridad.
3. Planeación Institucional.
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia el Gasto Público.
5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.
6. Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea).
7. Seguridad Digital.
8. Defensa Jurídica.
9. Mejora Normativa.
10. Servicio al Ciudadano.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

15

Continuación Resolución No. **0134** de **05** ABR 2021. *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

11. Racionalización de Trámites.
12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
13. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
14. Gestión Documental.
15. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.
16. Gestión de la Información Estadística.
17. Gestión del Conocimiento y la Innovación.
18. Control Interno.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Roles y Responsabilidades.** Los roles y responsabilidades de los diferentes actores que se involucran en la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG son las siguientes:

1. El responsable de garantizar la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y proveer lo medios necesarios y suficientes para este cometido será el Director General como Representante Legal.
2. La Subdirección General Área de Planeación, como Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Segunda Línea de Defensa, será la encargada de coordinar, gestionar y articular a todos los actores para la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
3. Los líderes de las diferentes dependencias, como responsables de los distintos planes, programas, proyectos o procesos y actuando como Primera Línea de Defensa, deberán cumplir con las Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño inmersas en las siete (7) dimensiones de MIPG, dentro del rol que les corresponde y las funciones a cargo, garantizando su óptimo cumplimiento, y en ejercicio del autocontrol generar las recomendaciones de mejoramiento que estimen pertinentes.



[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

16

Continuación Resolución No. **0134**<sup>e</sup> 0.5 ABR 2021. *“Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017”*

4. La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente y como Tercera Línea de Defensa, deberá realizar con carácter preventivo un seguimiento permanente a todas y cada una de las siete (7) dimensiones, para efectos de verificar el cumplimiento de las diez y ocho (18) políticas de gestión y desempeño institucional que las integran y recomendar las acciones de mejoramiento a que hubiera lugar, para que los responsables pongan en práctica los mapas de aseguramiento de riesgos y las acciones correctivas y/o preventivas a que hubiere lugar, en aras del mejoramiento continuo.
5. Los otros servidores públicos de la entidad en general, que no se encuentren inmersos en los roles anteriores, en ejercicio del autocontrol, deberán realizar todos los esfuerzos de gestión en lo que les corresponda para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y tener toda la actitud y disposición para apoyar lo que fuere pertinente de acuerdo con las funciones a su cargo.

**ARTÍCULO VIGÉCIMO. Institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** Para efectos de garantizar la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se han creado tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como el Comité Institucional de Coordinación de Control, los cuales se han integrado y se han definido sus funciones conforme lo establece tanto el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, como con lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, mediante actos administrativos internos distintos a este.

**Parágrafo:** Dichos comités actuarán de manera coordinada y articulada con los Comités Sectoriales y Territoriales tanto de Gestión y Desempeño Institucional, como de Auditoría, respectivamente, en lo que aplique a la entidad, dependiendo del nivel nacional.

4

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

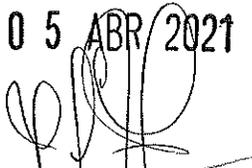
17

Continuación Resolución No. **013405** ABR 2021. "Por medio de la cual se actualiza el direccionamiento estratégico que forma parte del el Sistema Integrado de Gestión, integrándolo a su vez al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y 1499 del 11 de septiembre de 2017"

**ARTÍCULO VIGÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas que sean contrarias. Cualquier modificación que se realice en adelante en el sistema integrado de gestión se entiende que forma parte del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar a los, **05 ABR 2021**



---

**YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**  
Directora (E)

Proyectó: Jaime Andrés Ortega Mazorra – Asesor Externo  
Revisó: Adriana García Arévalo – Subdirectora General Area de Planeación.  
Aprobó: Rafael Escalona - Asesor